

LICITACION PRIVADA N° 48 /2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día:30 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 11,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. MARTIN VILLACORRA
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERIA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	01.-	Recarga de tóner HP (1005 1006 1010 1015 1018 1020)	\$	\$
2.-	01.-	Reciclado de tóner HP (1005 1006 1010 1015 1018 1020)	\$	\$
3.-	01.-	Recarga de tóner HP 1102w (85a)	\$	\$
4.-	01.-	Reciclado de tóner HP 1102w (85a)	\$	\$
5.-	01.-	Recarga de tóner HP 1606w (78a)	\$	\$
6.-	01.-	Reciclado de tóner HP 1606w (78a)	\$	\$
7.-	01.-	Recarga de tóner HP M102W y M130FW (17a)	\$	\$
8.-	01.-	Reciclado de tóner y tambor de imagen HP M102W y M130FW (17a) (19a)	\$	\$
9.-	01.-	Recarga de tóner HP M203W (30a)	\$	\$
10.-	01.-	Reciclado de tóner y tambor de imagen HP M203W (30a) (32a)	\$	\$
11.-	01.-	Recarga de tóner HP MFP 137fnw (105a)	\$	\$
12.-	01.-	Reciclado de tóner HP MFP 137fnw (105a)	\$	\$
13.-	01.-	Recarga de tóner HP 401dne (80a)	\$	\$
14.-	01.-	Reciclado de tóner HP 401dne (80a)	\$	\$
15.-	01.-	Recarga de tóner HP m404dw (58a)	\$	\$
16.-	01.-	Reciclado de tóner HP m404dw (58a)	\$	\$
17.-	01.-	Recarga de tóner HP mfp426(26a)	\$	\$
18.-	01.-	Reciclado de tóner HP mfp426(26a)	\$	\$
19.-	01.-	Recarga de tóner HP m182dw (215)	\$	\$
20.-	01.-	Reciclado de tóner HP m182dw (215)	\$	\$
21.-	01.-	Reciclado de tóner HP m107w (105a)	\$	\$
22.-	01.-	Reciclado de tóner HP m236sdw (136a)	\$	\$
		<p>El servicio de recarga consistirá en la reposición de tóner y según, normas en limpieza y pulido de componentes. El servicio de reciclado consistirá según normas, en cambio de cilindro, cambio de cuchilla, reemplazo de chip (según corresponda el modelo), limpieza y pulido del resto de los componentes. El proveedor del servicio deberá garantizar las tareas realizadas, la supervisión periódica, el retiro diario y la entrega de los productos dentro de las 24 horas en las áreas de uso del mismo y una garantía total y absoluta de los trabajos realizados.</p> <p>Las recargas no deberán superar las 5 recargas por tóner. Las recargas serán constatadas por el usuario físicamente y por la Dirección de Sistemas para llevar un control de las recargas.</p> <p>El oferente deberá de hacerse cargo de la limpieza (aspirado) de los equipos de impresión en caso de que el tóner recargado tenga pérdidas dentro del equipo generando que las impresiones salgan con manchas de tóner.</p> <p>La cantidad de existentes de cada tóner en el Organismo deberá ser verificada por cada uno de los oferentes, para ello deberá realizar una constatación en las distintas Áreas.</p> <p>Tiempo de Contratación: El tiempo de duración del servicio, objeto de esta Licitación será desde la suscripción del contrato y por el plazo de un (1) año calendario, con opción de prórroga a favor de Lotería Chaqueña de un periodo de un (1) año más, previo informe técnico de la Dirección de Sistemas sobre desempeño contractual. El precio cotizado regirá durante los primeros seis (6) meses de contratación desde la suscripción del contrato, para el siguiente semestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos serán actualizados en una suma equivalente a aplicar sobre el valor original de recarga/reciclado cotizado para cada tonner el IPC publicado por el INDEC, división/III</p>		

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

LICITACION PRIVADA N° 48 /2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día:30 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 11,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. MARTIN F. VILLACORTA
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país			
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste
		Porcentaje			
Nivel general	25,5	25,1	25,7	28,4	25,2
Alimentos y bebidas no alcohólicas	29,7	29,5	30,0	31,1	29,3
Bebidas alcohólicas y tabaco	20,2	20,5	20,2	19,9	20,4
Prendas de vestir y calzado	17,2	18,5	16,0	19,0	15,7
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	13,8	14,5	13,7	19,4	9,9
Equipamiento y mantenimiento del hogar	30,7	30,8	31,5	32,3	28,4
Salud	32,6	30,8	34,0	31,8	34,7
Transporte	31,7	30,7	31,5	37,0	33,8
Comunicación	15,6	15,9	14,8	19,5	16,3
Recreación y cultura	20,2	21,0	18,2	22,9	20,4

2/1...
"Recreación y Cultura" (Rubro N° 9 Coicop) para la Región Noreste correspondiente a mes vencido.

Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, comunicará al adjudicatario esta situación con 30 días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.
El precio unitario a cotizarse corresponderá a cada una de las recargas o reciclados y se deberá efectuar en pesos.

CLÁUSULAS ACLARATORIAS

- GARANTÍA DE OFERTA:** El Oferente deberá presentar como Garantía de Oferta un Pagaré (Sellado en ATP) equivalente a el 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.
- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores tramites administrativos, presentar como Garantía de Adjudicación Pagaré (Sellado en ATP) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.
- MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 30 días hábiles.
- FORMA DE PAGO:** El proveedor deberá subir toda la documentación respaldatoria necesaria a través de <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/> en el apartado correspondiente a la Actuación Electrónica que se generara desde el Departamento de Compras y Patrimonio. Los pagos se efectuarán mensualmente a mes vencido, de contado dentro de los 15 días hábiles de presentada y aprobada la factura por el canal ut-supra descripto (plataforma <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/>) y de recibido de conformidad lo solicitado. Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.
- El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular y dirección de mail para comunicarse en caso que el servicio sea requerido.
- La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.
- El oferente deberá adjuntar las siguientes documentaciones:
 - Habilitación Comercial Municipal con número de expediente y fecha de inicio de actividades.
 - Constancia de inscripción en A.F.I.P y A.T.P., constancia de numero de cuenta

.....///

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



LICITACION PRIVADA N° 48 /2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día:30 Mes: Enero Año: 2024 HORA: 11,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. MARTIN F. VILLACORTA
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>3//...</p> <p>del Nuevo Banco Chaco S.A: tal lo previsto por el Decreto 1241/02 del Poder Ejecutivo Provincial, constancia de prestación de servicios similares en un (1) Organismo Publico Nacional y en no menos tres (3) Organismo Públicos Provinciales, debidamente certificados por cada responsable de cada Área correspondiente y tres (3) empresas del medio.</p> <p>C) Declaración Jurada de NO ser deudor moroso del Nuevo Banco del Chaco S.A. y Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades del Art. 67 de la Constitución Provincial y el Decreto 3566/77 Anexo I: Punto 4 del Registro de Proveedores de la Provincia, Apartado 4.4. Inciso D.</p> <p>D) Acreditar una antigüedad en el rubro de no menos cinco (5) años.</p> <p>9) La Lotería Chaqueña, en caso de existir disparidad en las cotizaciones ofertadas por dos o más oferentes que provoquen el desdoblamiento en la adjudicación del servicio, se reservara el derecho de adjudicar la totalidad de su oferta a aquel oferente que en promedio posea el menor precio unitario. Se priorizara mantener el servicio unificado favoreciendo a las tareas de control y calidad del servicio prestado, posteriores y concomitantes a la ejecución contractual.</p> <p>10) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal actualizada en A-T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE: "NO SER DEUDOR DE LA A.T.P. O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA A.T.P.". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p>	
--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DEL CHACO, AFIP Y ATP.LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR